



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

nº doc: 120604/2023
nº orden: 24/2023
fecha: 17/02/2023



Ayuntamiento
de Málaga

**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y LEICA CAMERA IBERIA**

REUNIDOS

En Madrid a 18 de enero 2023

FITUR 2023

Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF P-2906700F, y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

Don Javier Liedo Rojo, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en calle Ortega y Gasset, 34 (Madrid) y con DNI [***6547**] en vigor, actuando en calidad de Managing Director y de apoderado de Leica Camera Iberia S.L. con CIF- B88276951, con facultades bastantes al efecto en virtud de los poderes conferidos mediante la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Segismundo Álvarez Royo-Villanova, de fecha 11 de abril de 2019, bajo el número 1263 de su protocolo.

MANIFIESTAN

Que en el año 2023, se conmemora el 50º aniversario de la muerte de genial pintor malagueño Pablo Ruíz Picasso.

Que con motivo de tal conmemoración está previsto desarrollar un gran número de actividades tanto fuera como dentro de la ciudad de Málaga.

Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en promocionar estas actividades a través de los servicios que Leica Camera Iberia desarrolla en España.

Que LEICA considera que Málaga es un destino turístico prioritario en la Costa del Sol.

ACUERDAN

Declarar su intención de desarrollar vías de estudio que faciliten la cooperación entre ambas entidades, de manera que se establezcan sinergias para la consecución de los objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción de Málaga como destino turístico y en el marco de la conmemoración del 50º aniversario de la muerte de Picasso.

El acuerdo que instrumenta el Protocolo General de Actuación no supone la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles, ni siquiera compromisos iniciales.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo en dos copias.

El Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Málaga

Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados

Por Leica Camera Iberia

D. Javier Liedo Rojo

Este documento ha sido efectivamente firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo General de Actuación es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 18 de enero de 2023. Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del Protocolo citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 9 de febrero de 2023

La Jefa de Sección de la Junta de Gobierno Local y Órganos Ejecutivos

(P.D. del titular del Órgano de Apoyo a la JGL)

Fdo. Gloria de las Ángeles Vera González